VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO IMC-88-016-2024 *"*Servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo, calibración de los equipos de laboratorio y adquisición de una maquina cortadora de muestras textiles para la División de la Operación Aduanera.*"**

CONCEPTO 285 DE 2022 – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (Subsanabilidad)

"Como puede observarse, la Ley 1882 de 2018: i) mantiene el criterio de la Ley 80 de 1993, relativo a que todo lo que no sea necesario para la comparación de propuestas no es título suficiente para su rechazo; y ii) mantiene el criterio aclaratorio de la Ley 1150 de 2007, según el cual todo lo que no afecte la asignación de puntaje puede subsanarse.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, lo subsanable es la prueba de todas las circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para presentar las ofertas, ello es lo que implica la prohibición de acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al «cierre del proceso». Lo anterior evita, por ejemplo, que se presenten oferentes que no cumplían con los requisitos para participar al momento de presentar las ofertas, y pretendan cumplirlos durante el proceso de selección o, inclusive, que se puedan variar condiciones de la oferta una vez presentada.

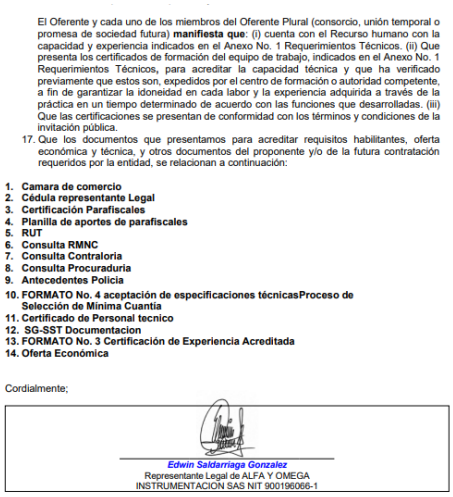
Un mejor entendimiento del significado de la expresión «circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso» implica distinguir entre la prueba de un hecho y el hecho mismo. En el caso de la subsanabilidad de las ofertas, una cosa es el requisito habilitante o el elemento de la propuesta y otra su prueba. Lo que prohíbe la norma es que se subsanen requisitos que no estaban materialmente cumplidos al momento de presentación de la oferta, o en palabras de la ley, que se acrediten hechos que ocurrieron después del cierre del proceso.

Por ejemplo: i) si un oferente olvidó adjuntar con su propuesta el certificado que da cuenta de su inscripción en el RUP, el requisito será subsanable siempre que la prueba allegada demuestre que el hecho, esto es, la inscripción en el registro, ocurrió con anterioridad al cierre del proceso; ii) si un oferente presentó la propuesta sin allegar la autorización al representante legal, por parte de la junta directiva de la sociedad, el certificado, aunque sea posterior, debe dar cuenta de que el hecho que pretende acreditar –la autorización de la junta– ocurrió antes del vencimiento del término para ofertar7 ; iii) si un oferente no anexó el Certificado de existencia y representación legal, el documento aportado con posterioridad debe dar cuenta de que la sociedad existía antes del cierre del proceso8 ; iv) si un oferente olvidó adjuntar un certificado que demuestra un título universitario, el documento, aunque tenga fecha posterior al cierre del proceso, debe acreditar que el título académico se obtuvo con anterioridad al cierre del proceso; v) si un oferente no allegó un certificado de experiencia, el documento que subsana –sin importar que tenga fecha posterior– debe demostrar que la experiencia que se pretende hacer valer se obtuvo antes de vencerse el término para presentar ofertas y ***vi) si el oferente olvidó firmar la propuesta o presentar una copia de ella, puede subsanar sin que con ello se entienda que acreditó una circunstancia ocurrida con posterioridad al cierre del proceso.***

VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

ALFA Y OMEGA INSTRUMENTACION SAS.
NIT. 900196066

1. Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado, el formato No. 1 El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado, el formato No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" suministrado por la Entidad, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.1 “Requisitos Jurídicos -Técnicos habilitantes y otros aspectos del proceso” del Anexo No.



El Oferente y cada uno de los miembros del Oferente Plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) **manifiesta que**: (i) cuenta con el Recurso humano con la capacidad y experiencia indicados en el Anexo No. 1 Requerimientos Técnicos. (ii) Que presenta los certificados de formación del equipo de trabajo, indicados en el Anexo No. 1 Requerimientos Técnicos, para acreditar la capacidad técnica y que ha verificado previamente que estos son, expedidos por el centro de formación o autoridad competente, a fin de garantizar la idoneidad en cada labor y la experiencia adquirida a través de la práctica en un tiempo determinado de acuerdo con las funciones que desarrolladas. (iii) Que las certificaciones se presentan de conformidad con los términos y condiciones de la invitación pública.

17. Que los documentos que presentamos para acreditar requisitos habilitantes, oferta económica y técnica, y otros documentos del proponente y/o de la futura contratación requeridos por la entidad, se relacionan a continuación:

1. **Camara de comercio**
2. **Cédula representante Legal**
3. **Certificación Parafiscales**
4. **Planilla de aportes de parafiscales**
5. **RUT**
6. **Consulta RMNC**
7. **Consulta Contraloria**
8. **Consulta Procuraduria**
9. **Antecedentes Policia**
10. **FORMATO No. 4 aceptación de especificaciones técnicasProceso de Selección de Minima Cuantia**
11. **Certificado de Personal tecnico**
12. **SG-SST Documentacion**
13. **FORMATO No. 3 Certificación de Experiencia Acreditada**
14. **Oferta Económica**

Cordialmente;

Edwin Saldarriaga Gonzalez
Representante Legal de ALFA Y OMEGA
INSTRUMENTACION SAS NIT 900196066-1

2. El proponente deberá adjuntar, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.2 “Requisitos Jurídicos - Técnicos, habilitantes y otros aspectos del proceso” del Anexo No. 4 fotocopia de la cédula de ciudadanía de la Persona Natural o del representante legal de la persona Jurídica. El Certificado de Existencia y representación legal será consultado en RUES. En propuestas conjuntas, diligenciar el Formato No. 2 compromiso de participación – Opción A y/o B



Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2024 08:39:49 am

Recibo No. 9651470, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0R242RBRYS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ALFA Y OMEGA INSTRUMENTACION S.A.S.
Nit.: 900196066-1
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 729679-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 25 de enero de 2008
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 35 # 10 - 149
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: admon@alfayomegainstrumentacion.com
Teléfono comercial 1: 6025545231
Teléfono comercial 2: 6025189612
Teléfono comercial 3: 3104046050

Dirección para notificación judicial: KR 35 # 10 - 149
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: admon@alfayomegainstrumentacion.com
Teléfono para notificación 1: 6025545231
Teléfono para notificación 2: 6025189612
Teléfono para notificación 3: 3104046050

La persona jurídica ALFA Y OMEGA INSTRUMENTACION S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 94.401.197
SALDARRIAGA GONZALEZ
EDWIN
FECHA DE NACIMIENTO 16-DIC-1973
CALI (VALLE)
1.73 O+ M
09-MAR-1992 CALI
REPUBLICA DE COLOMBIA

3. El proponente deberá adjuntar una Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.3 “Requisitos Jurídicos -Técnicos habilitantes y otros aspectos del proceso” del Anexo No. 4. Con la certificación del Revisor Fiscal o Contador según el caso, que certificó los aportes en seguridad social, parafiscales y caja de compensación familiar vigente. Debe adjuntar: Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores si la certificación la firma el Contador o el Revisar Fiscal estando obligados.

Alfa & Omega INSTRUMENTACIÓN S.A.S. ¡SU EQUIPO CONFIABLE!

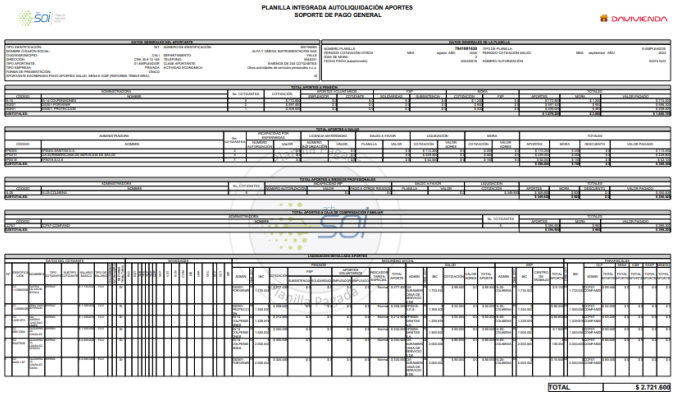
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El suscrito Edwin Saldarriaga González identificado con CC 94.401.197 de Cali , en mi condición de Representante Legal de ALFA Y OMEGA INSTRUMENTACION SAS identificada con Nit 900196066-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cali certifico que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

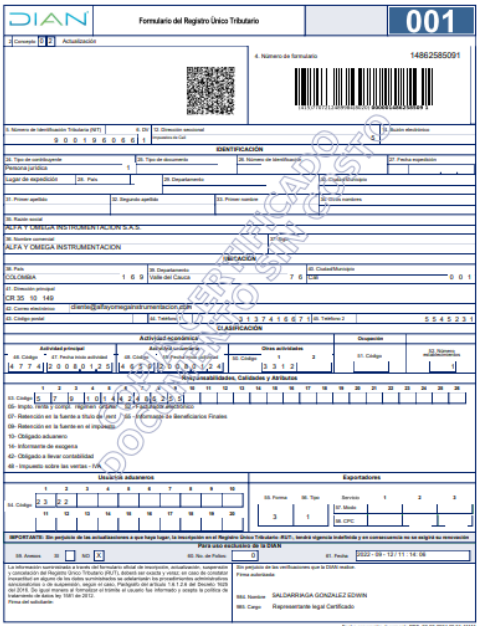
Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los (2) dos días del mes de Octubre de 2024, en Cali.

Firma Representante Legal
C.C. No. 94.401.197

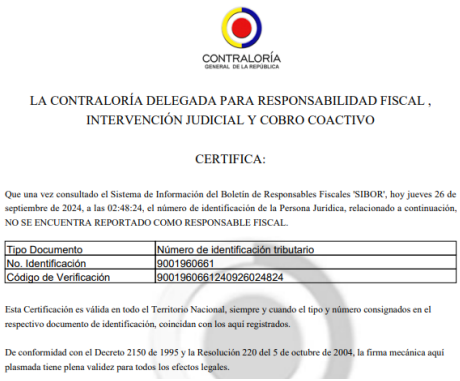


4. El proponente deberá estar inscrito en el RUT. (Personas Naturales y Personas Jurídicas), de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.4 “Requisitos Jurídicos -Técnicos habilitantes y otros aspectos del proceso” del Anexo No. 4.



VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

5. El proponente deberá anexar certificado del boletín de responsables fiscales del Oferente, expedido por la Contraloría General de la República, a través de Sistema de Información 'SIBOR" de conformidad al numeral 2.1.6 "Requisitos Jurídicos - Técnicos habilitantes y otros aspectos del proceso" del anexo No. 4



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de septiembre de 2024, a las 02:48:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001960661
Código de Verificación	900196066124092602482 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de octubre de 2024, a las 14:49:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94401197
Código de Verificación	9440119724100314490 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

6. El proponente deberá anexar del certificado de inhabilidades del Oferente vigentes en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - PGN, de conformidad al numeral 2.1.7 "Requisitos Jurídicos -Técnicos habilitantes y otros aspectos del proceso" del anexo No. 4.



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 255088645

PIB
02:50:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ALFA Y OMEGA INSTRUMENTACION S.A.S. identificado(a) con NIT número 9001960661:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano



Datos del ciudadano

Señor(a) EDWIN SALDARRIAGA GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 94401197.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: jueves, octubre 03, 2024 - Hora de consulta: 15:15:38

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilidades impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como los de elección popular.

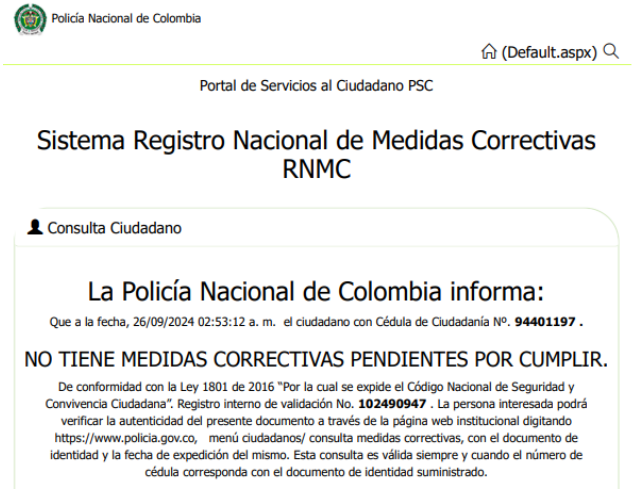
DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aquí para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor información en http://www.registraduria.gov.co/

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

7. El proponente deberá anexar el Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía nacional del Oferente, expedido a través de la página web de la Policía Nacional, de conformidad al numeral 2.1.8 "Requisitos Jurídicos -Técnicos habilitantes y otros aspectos del proceso" del anexo No. 4.

VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES



Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/09/2024 02:53:12 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **94401197 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **102490947** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

8. El Proponente deberá adjuntar a la propuesta el Formato No. 4 Aceptación de Especificaciones Técnicas, debidamente diligenciado y firmado, donde declaro y acepto conocer y cumplir íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas", en el Pliego de condiciones y demás documentos del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IMC-88-016-2024**.**



FORMATO No. 4 aceptación de especificaciones técnicas
Proceso de Selección de Mínima Cuantía
IMC-88-016-2024

Señores
UAE -DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN
Dirección Seccional de Aduanas de Cali
Santiago de Cali., 03 De Octubre 2024

Yo Edwin Saldarriaga Gonzalez, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de ALFA Y OMEGA INSTRUMENTACION SAS declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas detalladas en el **Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas"**, en el Pliego de condiciones y demás documentos del Proceso de Selección de Mínima Cuantía **No. IMC-88-016-2024** cuyo objeto es **"Servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo, calibración de los equipos de laboratorio y adquisición de una maquina cortadora de muestras textiles para la División de la Operación Aduanera"**

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas mínimas contenidas en el Pliego de Condiciones, sus adendas, sus anexos, así como de los demás documentos del proceso, lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.

Con la suscripción del presente documento, en forma voluntaria e irrevocable, **ACEPTO** las condiciones técnicas planteadas por la **UAE -DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN**, a través del pliego de condiciones y sus anexos, formatos y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas, aclaraciones, y demás documentos expedidos en desarrollo del proceso; en consecuencia, **ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.**

Nombre o Razón Social del Proponente: ALFA Y OMEGA INSTRUMENTACION SAS
NIT: 900196066-1
Nombre del representante legal del proponente: Edwin Saldarriaga Gonzalez
C.C. Nº 94.401.197 de Cali

Firma del representante legal _____
C.C. Nº 94.401.197 de Cali
Dirección: Carrera 35#10-149
Ciudad: Cali
Teléfono(s): 602-5545231
Correo Electrónico: cliente@alfayomegainstrumentacion.com; gsal@alfayomegainstrumentacion.com

9. El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado, el formato No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" suministrado por la Entidad, manifestando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 2.3.1. OTROS REQUISITOS ADICIONALES DEL PROPONENTE, incisos (a, b y c), de conformidad con lo señalado en el Anexo No. 4 - "Requisitos Jurídicos -Técnicos habilitantes y otros aspectos del proceso.

VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

El Oferente y cada uno de los miembros del Oferente Plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) **manifiesta que**: (i) cuenta con el Recurso humano con la capacidad y experiencia indicados en el Anexo No. 1 Requerimientos Técnicos. (ii) Que presenta los certificados de formación del equipo de trabajo, indicados en el Anexo No. 1 Requerimientos Técnicos, para acreditar la capacidad técnica y que ha verificado previamente que estos son, expedidos por el centro de formación o autoridad competente, a fin de garantizar la idoneidad en cada labor y la experiencia adquirida a través de la práctica en un tiempo determinado de acuerdo con las funciones que desarrolladas. (iii) Que las certificaciones se presentan de conformidad con los términos y condiciones de la invitación pública.

17. Que los documentos que presentamos para acreditar requisitos habilitantes, oferta económica y técnica, y otros documentos del proponente y/o de la futura contratación requeridos por la entidad, se relacionan a continuación:

1. **Camara de comercio**
2. **Cédula representante Legal**
3. **Certificación Parafiscales**
4. **Planilla de aportes de parafiscales**
5. **RUT**
6. **Consulta RMNC**
7. **Consulta Contraloria**
8. **Consulta Procuraduria**
9. **Antecedentes Policia**
10. **FORMATO No. 4 aceptación de especificaciones técnicasProceso de Selección de Mínima Cuantía**
11. **Certificado de Personal tecnico**
12. **SG-SST Documentacion**
13. **FORMATO No. 3 Certificación de Experiencia Acreditada**
14. **Oferta Económica**

Cordialmente;

Edwin Saldarriaga Gonzalez
Representante Legal de ALFA Y OMEGA
INSTRUMENTACION SAS NIT 900196066-1

10. El proponente deberá adjuntar las certificaciones de experiencia de conformidad con los parámetros exigido en el numeral 2.2 “Experiencia del proponente en contratos ejecutados”, Requisitos Jurídicos -Técnicos habilitantes y otros aspectos del proceso, del Anexo No. 4 '.

FORMATO No. 3 Certificación de Experiencia Acreditada
Proceso de Selección de Mínima Cuantía
IMC-88-016-2024

Santiago de Cali, 03 de Octubre del 2024

El suscrito Edwin Saldarriaga González en calidad de Representante Legal de ALFA Y OMEGA INSTRUMENTACION SAS con NIT 900196066-1

CERTIFICA

Que ALFA Y OMEGA INSTRUMENTACION SAS ejecutó el siguiente contrato:

Número del Contrato:	516 de 2018
Nombre del Contratante:	CVC
Objeto principal del contrato:	Mantenimiento , reparación, calibración y/o verificación de los equipos de apoyo del laboratorio ambiental de la CVC
Valor total del contrato expresado en SMMLV vigentes a la fecha de terminación del contrato	70.69
Valor Total Ejecutado Certificado (Si aplica)	$55.227.900
Plazo contrato en meses	Tres meses desde la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre del 2021
Fecha de terminación del contrato:(dd/mm/aa)	18 diciembre 2018

Porcentaje de Participación en el Contrato (%): 100

EDWIN SALDARRIAGA GONZALEZ

EDWIN SALDARRIAGA GONZALEZ
C.C. No. 94.401.197 de Cali
Entidad o empresa que certifica: ALFA Y OMEGA INSTRUMENTACION SAS NIT 900196066-1 Dirección: Carrera 35#10-149 de Cali Teléfono: 602-5545231

CVC
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

CONTRATO CVC No. 516 de 2018

OBJETO: Mantenimiento, reparación, calibración y/o verificación de los equipos de apoyo del Laboratorio Ambiental de la CVC.

CONTRATISTA: ALFA Y OMEGA INSTRUMENTACION SAS

PLAZO: Tres (3) meses, contados desde la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor, sin exceder el 31 de diciembre de 2018

VALOR: CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($55, 227,900)

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 4634

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 20 de Septiembre del 2018

En el Municipio de Santiago de Cali , el día 18 de Diciembre del 2018, siendo las 09:30 AM se reunieron en las instalaciones del Grupo de Laboratorio de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, las señora: JEINMY ENRIQUEZ CRUZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66999715 quien actúa en nombre y representación de la empresa ALFA Y OMEGA INSTRUMENTACION SAS; y JOSE LUIS MOLANO GUTIERREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94307615, quien actúa en su condición de SUPERVISOR, con el fin de suscribir el acta de entrega y recibo final del CONTRATO CVC No. 516 de 2018, en los siguientes términos:

El SUPERVISOR del CONTRATO No. 516 de 2018, JOSE LUIS MOLANO GUTIERREZ, manifiesta que recibió de parte del CONTRATISTA y a entera satisfacción lo siguiente: Ejecución de las actividades del contrato CVC No. 0516 de 2018, según informe de supervisión anexo. Por lo tanto, considero procedente el pago de la factura No. 1996 por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($55, 227,900).

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Santiago de Cali el día 18 de Diciembre del 2018

EL SUPERVISOR, JOSE LUIS MOLANO GUTIERREZ

POR EL CONTRATISTA, JEINMY ENRIQUEZ CRUZ

11. El personal que realizará el servicio debe contar con la competencia técnica necesaria, adjuntando los certificados de capacitación en manejo, operación y calificación de los equipos expedido por la casa matriz, fabricante u Organización Nacional de Acreditación de Colombia- ONAC; así como, los protocolos de mantenimiento y calificación operacional del equipo de acuerdo con lo establecido por las buenas prácticas de manufactura y recomendaciones del fabricante y, bajo los parámetros y procedimientos establecidos en las normas técnicas.

VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES



ONAC ACREDITADO

ONAC ACREDITA A:

COLMETRO S.A.S.

NIT. 901.082.235-3

Carrera 88 A # 64 D - 90 Bodega 11, Centro Industrial el Dorado Bogotá D.C., Colombia.

La acreditación de este organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional

ISO/IEC 17025:2017

Requisitos generales para la competencia de laboratorios de calibración y de ensayo.

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

18-LAC-010

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

IAAC

ONAC

Fecha de publicación del Otorgamiento:	2019-01-31
Fecha de Renovación:	2022-01-31
Fecha de publicación última actualización:	2024-08-01
Fecha de vencimiento:	2027-01-30

La vigencia de este certificado puede ser verificada en onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo o escaneando el código QR

COLMETRO

CALIBRACIONES EXACTAS, PRECISAS Y TRAZABLES
LABORATORIO DE METROLOGÍA
NIT. 901082235-3
CRA 88# 64A1-90 Bg 11
TEL: 5196686
Bogotá

CERTIFICADO DE CONVENIO COMERCIAL

Fecha: 15 de marzo de 2024

Entre:
COLMETRO S.A.S. Cra. 88A # 64D - 90 Bodega 11 Centro Industrial El Dorado, Alamos Bogotá, Colombia Acreditación ONAC vigente con código 18-LAC-010 bajo la norma NTC ISO/IEC 17025:2017 para las magnitudes de masa, temperatura, humedad y presión

Y:
Alfa y Omega Instrumentación SAS Carrera 35# 10-149 B/Olimpico, Cali-Valle del Cauca. Especializada en la comercialización, mantenimiento preventivos, correctivos y calificaciones de equipos e instrumentos de medición para la industria en laboratorios y producción.

Asunto: Convenio de Servicios de Metrología y Mantenimiento

Por medio de la presente, **COLMETRO S.A.S.** certifica que existe un **convenio comercial** entre nuestra empresa y **Alfa y Omega Instrumentación SAS** para prestar servicios de **metrología y mantenimiento** en diferentes lugares de Colombia.

Detalles del Convenio:
1. **Mantenimientos Preventivos**: Alfa y Omega Instrumentación SAS se encargará de realizar mantenimientos preventivos en equipos e instrumentos de medición en los lugares designados.
2. **Calibraciones Acreditadas**: COLMETRO llevará a cabo calibraciones acreditadas para las magnitudes de masa, temperatura, humedad y presión de equipos a través de su laboratorio acreditado por la ONAC, con el certificado de acreditación número 18LAC-010.

Este convenio tiene como objetivo garantizar la precisión y confiabilidad de los instrumentos utilizados en la industria, contribuyendo al cumplimiento de estándares de calidad y normas internacionales.

Ambas partes se comprometen a cumplir con los términos y condiciones establecidos en este convenio, y a trabajar de manera colaborativa para el beneficio mutuo.

Firmado:

COLMETRO S.A.S.	**ALFA Y OMEGA INSTRUMENTACION SAS**
ombre: [Nombre del Representante Legal]	Edwin Saldarriaga Gonzalez
Documento de Identidad	CC 94.401.197

Este certificado se expide a solicitud de las partes interesadas para constancia de la existencia del convenio comercial.

Atentamente,
COLMETRO S.A.S.

12. El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado, el formato No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" suministrado por la Entidad, manifestando el cumplimiento de estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo – SGSST, de conformidad con lo señalado en el numeral 1.3.3 “Requisitos Jurídicos -Técnicos habilitantes y otros aspectos del proceso” del Anexo No. 4



Santiago de Cali, 02 Octubre de 2024

Señores,

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Santiago de Cali , Valle del Cauca
.

Ref.: Proceso No. **IMC-88-016-2024**

Yo **EDWIN SALDARRIAGA GONZALEZ**, **C.C 94.401.197 de Cali**, actuando en calidad de representante legal de Alfa y Omega Instrumentacion SAS certifico que mi nuestra compañía cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo” y en la Resolución No. 0312 de 2019, “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

Para dar cumplimiento al mismo contamos con el personal idóneo que se encarga de la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.

De igual manera, respecto de nuestro personal, manifiesto que daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar el control de peligros y riesgos, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades propias de la ejecución de la negociación y posteriores a estas.

Cordialmente

EDWIN SALDARRIAGA GONZALEZ
C.C 94.401.197
Representante Legal

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ MARÍN
C.C 66.776.289
Responsable del SG-SST

NOTA: De acuerdo con el documento anteriormente verificado, se confirma que el proveedor Alfa y Omega **cumple** con los requisitos habilitantes solicitados por la entidad, por lo tanto, esta: **HABILITADO**